INVITACIÓN PÚBLICA
No. MC-011-2025

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

1.1. OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACEITES, GRASAS, MANO DE OBRA PARA EL VEHÍCULO RECOLECTOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE ANZÁ.

1.2. ALCANCE:

Cada una de las actividades contratadas como: los mantenimientos preventivos y correctivos, el suministro de repuestos deberán llevarse a cabo en el municipio de Anzá, en la zona urbana con el fin de garantizar la continuidad ininterrumpida en la recolección de residuos. Se deberá certificar que la mano de obra empleada para realizar los procedimientos de reparación cuentan con la idoneidad y las competencias necesarias para ejecutar dichas funciones, esto para efectos de las garantías sobre las reparaciones.

1.3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS CUARTO NIVEL UNSPSC.

El presente proceso de selección está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Denominación
78	18	15	07	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros
78	18	15	07	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos
40	16	15	00	Filtros
15	12	15	00	Preparados lubricantes

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

De acuerdo a la necesidad del Municipio de Anzá antes descrita, se procede a realizar la descripción de los bienes y/o servicios con los que la entidad pretende satisfacer la necesidad:

VEHÍCULO Y CAJA COMPACTADORA A INTERVENIR

MARCA	CILINDRAJE	CLASE	MODELO	COLOR	TIPO DE COMBUSTIBLE
INTERNATIONAL	6.692	Camión	2019	Blanco	Diésel
FANALCA	NA	Hidráulico	2019	Blanco	NA

ITEM	NOMBRE	MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Mantenimiento preventivo y correctivo tanque de evacuación Lateral de lixiviados	Und	1	Tanque metálico recubierto para la recolección y almacenamiento de lixiviados de 50 galones ubicado en el costado de la caja, con conexión directa que garantiza la recolección de estos líquidos en su totalidad. Caja compactadora FANALCA 14 YARDAS
2	Mantenimiento preventivo y correctivo sistema luces y sensores camión international 4300 y caja compactadora FANALCA 14 YARDAS	Global	1	Sistema luces y sensores para camión international 4300, y caja compactadora FANALCA 14 YARDAS
3	Cambio aceite Transmisión	Global	1	Aceite Transmisión EP SAE 80W- 90 API GL-4. Los aceites deberán ser de marcas reconocidas en el mercado y contar certificaciones como ISO 9001, NSF H1 y API SN, SM, SL o SJ
4	Reposición o reparación caja protectora circuito interruptor aceleración controlada caja compactadora FANALCA 14 YARDAS	Und	1	Caja protectora para los circuitos e interruptores y aceleración controlada. Caja compactadora FANALCA 14 YARDAS
5	Llantas traseras y delanteras 295/80R22,5 para vehículos de carga pesada	Und	6	Profundidad de la Banda de Rodamiento 17.0 Peso de la Llanta 67.41 Diámetro total (mm) 1054.1 Índice de Carga para Montaje en Eje Dual. Dos (2) llantas delanteras y cuatro (4) llantas traseras. Las llantas deberán ser de marcas reconocidas en el mercado y contar certificaciones nacionales e internacionales como ISO e ICONTEC.
6	Pernos de seguridad llanta camión internacional 4300	Und	4	Pernos de seguridad llanta camión internacional 4300
7	Mantenimiento preventivo y correctivo de palancas y sensores de mando para caja compactadora FANALCA 14 YARDAS	Global	1	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema palancas de mando para el control de: placas de compactación, placa eyectora, aceleración y control de tolva. Caja compactadora FANALCA 14 YARDAS
8	Mantenimiento preventivo y correctivo de cilindros hidráulicos para caja compactadora FANALCA 14 YARDAS	Und	6	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de: Cilindro: Eyección Cilindro de doble efecto multietapas. Compactación Dos (2) cilindros de doble efecto. Barrido Dos (2) cilindros de doble efecto. Levante tolva Dos (2) cilindros de simple efecto. Caja compactadora FANALCA 14 YARDAS
9	Mantenimiento preventivo y correctivo silla conductor	Und	1	Reconstrucción tapizado silla y espuma de reposo del conductor. Utilizar materiales de calidad e incluir garantía de durabilidad del producto.
10	Mantenimiento preventivo y correctivo de estribos, para el transporte de auxiliares de recolección.	Und	2	Reparación y reforzamiento de estructura metálica estribos para el transporte de auxiliares de recolección.

ITEM	NOMBRE	MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS
11	Engrase y lubricación de puntos críticos camión internacional 4300 y caja compactadora FANALCA 14 YARDAS	Und	1	Los puntos de engrase: Pivotes superiores, pivotes inferiores, barras de acoplamiento, ajustadores de holgura, Levas en S, extremos de tirante, pasadores de resorte, grilletes, placa de pivote, embrague/transmisión, caja compactadora.
12	Guardapolvo Camión International	Global	2	75 x 60 cm Material PVC reforzado con Fibra de Vidrio. Materiales de calidad e incluir garantía de durabilidad del producto.
13	Filtro de aire camión internacional 4300	Und	1	Filtro de aire camión internacional 4300. Los filtros deberán ser de marcas reconocidas en el mercado y contar certificaciones nacionales e internacionales como ISO e ICONTEC.
14	Filtro de aire primario recolector de basuras - camión internacional 4300 + kit clutch	Und	1	Filtro de aire primario recolector de basuras - camión internacional 4300 + kit clutch. Los filtros deberán ser de marcas reconocidas en el mercado y contar certificaciones nacionales e internacionales como ISO e ICONTEC.
15	Filtro de aire secundario de flujo directo camión internacional 4300	Und	1	Filtro de aire secundario de flujo directo camión internacional 4300. Los filtros deberán ser de marcas reconocidas en el mercado y contar certificaciones nacionales e internacionales como ISO e ICONTEC.
16	Filtro de aceite, recolector de basuras camión internacional 4300.	Und	1	Filtro de aceite, recolector de basuras camión internacional 4300. Los filtros deberán ser de marcas reconocidas en el mercado y contar certificaciones nacionales e internacionales como ISO e ICONTEC.
17	Filtro de combustible primario, camión internacional 4300	Und	1	Filtro de combustible primario, camión internacional 4300. Los filtros deberán ser de marcas reconocidas en el mercado y contar certificaciones nacionales e internacionales como ISO e ICONTEC.
18	Filtro de combustible secundario, recolector de basuras - camión internacional 4300	Und	1	Filtro de combustible secundario, recolector de basuras - camión internacional 4300. Los filtros deberán ser de marcas reconocidas en el mercado y contar certificaciones nacionales e internacionales como ISO e ICONTEC.
19	Filtros sistema hidráulico caja compactadora de residuos Fanalca	Und	2	Filtros sistema hidráulico caja compactadora de residuos Fanalca. Los filtros deberán ser de marcas reconocidas en el mercado y contar certificaciones nacionales e internacionales como ISO e ICONTEC.

2.1. OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Para la ejecución del contrato y presentación de la oferta, los interesados deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas de la maquinaria a intervenir, las cuales hacen parte integral del presente proceso, algunas de ellas se relacionan a continuación, las demás deberán ser consultadas en las fichas técnicas adjuntas al proceso.

El mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores, es una actividad especializada que requiere de las herramientas y espacios adecuados, así como la mano de obra suficiente, calificada y con experiencia que permita prestar un óptimo servicio.

Para efectos del presente proceso de selección, y para determinar el alcance de las actividades a contratar, deben tenerse en cuenta las siguientes definiciones:

Mantenimiento Preventivo: La programación de inspecciones, tanto de funcionamiento como de seguridad, ajustes, reparaciones, análisis, limpieza, lubricación, calibración, que deben llevarse a cabo en forma periódica con base a un plan establecido y/o a una demanda del operario o usuario. Su propósito es prever o anticipar las fallas que se pueden presentar en los vehículos.

Mantenimiento correctivo: Corrección no planificada de las averías o fallas, cuando estas se presentan. En este, las intervenciones de reparación se basan fundamentalmente en el desmontaje de piezas o conjuntos y su sustitución por recambios ya preparados o estándar.

a. Las labores de mantenimiento y reparación del vehículo deberán llevarse a cabo en el municipio de Anzá, en la zona urbana con el fin de garantizar la continuidad ininterrumpida en la recolección de residuos.
b. El contratista deberá certificar que la mano de obra empleada para el mantenimiento del vehículo cuenta con la idoneidad y las competencias necesarias para llevar a cabo dichas tareas de manera adecuada.
c. Desarrollar el objeto del contrato en un 100% a cabalidad y a entera satisfacción y de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, y las exigencias establecidas por las leyes y decretos reglamentarios.
d. Garantizar la totalidad de los bienes con las especificaciones técnicas requeridas por el fabricante para los equipos y elementos solicitados.
e. Garantizar la entrega de los bienes en su totalidad a todo costo en el almacén municipal ubicado en la calle 10 N° 10-08, Casa Consistorial del Municipio de Anzá – Antioquia en óptimas condiciones, con la respectiva constancia de recibido.
f. Garantizar que los bienes entregados que no cumplan con los estándares de calidad o características técnicas dados para cada producto sean reemplazados, a expensas del contratista y a entera satisfacción, sin costo alguno para el ente territorial, así mismo todos los bienes que resulten de mala calidad, con defectos de fabricación, el contratista realizará la reposición de elementos defectuosos en un término inferior a 24 horas.
g. Dar garantía sobre los mantenimientos correctivos realizados en un plazo no inferior a los cuatro (4) meses, los mismos deberán llevarse a cabo en el municipio de Anzá, en la zona urbana con el fin de garantizar la continuidad ininterrumpida en la recolección de residuos.
h. Entregar la garantía de aquellos insumos que cuenten con ella por respaldo del fabricante.
i. Atender a la mayor brevedad posible los requerimientos, reclamos y sugerencias realizados por parte del contratante.
j. Contar con la capacidad y disponibilidad para el cumplimiento total de la entrega de los elementos solicitados.

k. Asumir el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas; así como los costos de transporte, recurso humano y los necesarios para la ejecución y entrega de los elementos en los lugares indicados por el Supervisor del contrato.
l. Entregar los bienes objeto del contrato, de acuerdo con las características técnicas contenidas en la oferta presentada, en perfectas condiciones y que cumplan con las recomendaciones establecidas por el fabricante del vehículo y la caja compactadora.
m. Ofrecer y cumplir durante la vigencia del contrato con los precios ofertados. En ningún caso se aceptará alzas sobre los mismos

2.2. OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA.

1. Velar por el cumplimiento total con calidad, eficacia y oportunidad del objeto del contrato, contribuyendo a que la gestión de la entidad contratante sea aún más eficaz.
2. acatar las instrucciones impartidas a través del supervisor del contrato y presentar la información que se requiera por parte de la entidad contratante.
3. Atender las especificaciones técnicas formuladas por la administración municipal de Anzá y las recomendaciones que sean requeridas por el supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto del contrato.
4. Acatar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión
5. Informar oportunamente a EL CONTRATANTE cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la Ley.
6. Responder ante las autoridades por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al MUNICIPIO DE ANZÁ o a terceros.
7. Estar registrado en SECOPP II para la suscripción del contrato y realizar inmediatamente se le indique por el supervisor, las gestiones necesarias para legalización del contrato, en la plataforma de SECOPP II. Se recomienda que, para cargar información sensible en SECOP II, utilice la opción “confidencial” y que adicionalmente tenga en cuenta lo establecido en la Ley 1581 de 2012 reglamentada parcialmente por el decreto nacional.
8. Realizar dentro de un plazo máximo de un (1) día corrido siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para legalización del mismo, así como los

trámites requeridos en sus modificaciones, adiciones o prórrogas y asumir los costos de éstas.

9. Publicar en la plataforma del SECOP II en los términos establecidos por la entidad, la cuenta de cobro y/o factura según corresponda, los informes periódicos de actividades debidamente firmados por las partes, junto con las planillas de pago de aportes al sistema general de seguridad social y demás soportes de los productos pactados para la aprobación previa de los pagos acordados.
10. Constituir y remitir a través de la plataforma transaccional SECOP II al Municipio de Anzá la garantía requerida, a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
11. La información utilizada para el desarrollo del contrato es de carácter confidencial y deberá ser guardada por el contratista y utilizarse exclusivamente en relación con el propósito que ha señalado el contratante. El contratista tendrá los siguientes deberes en relación con la información confidencial que reciba o a la que tenga acceso: a) Mantener dicha información de manera confidencial y privada. b) Abstenerse de reproducirla o darla a conocer. c) Informar de la naturaleza de reservada de la misma a cada una de las personas que tengan acceso a ella, conforme las disposiciones de la Ley 1581 de 2012.
12. Informar oportunamente a EL CONTRATANTE cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la Ley.
13. Mantener en absoluta reserva y abstenerse de comunicar, divulgar, reproducir o utilizar, para sí o para terceros, por cualquier medio, los documentos o la información confidencial respecto de la cual tengan conocimiento en virtud del presente contrato. Para tal efecto, adoptarán los mecanismos de seguridad adecuados que permitan la salvaguarda de la información.
14. Contar con los elementos de protección necesarios para ejecutar las actividades contratadas.
15. Cumplir cabalmente con sus obligaciones de afiliación y pago frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, ARL) así como de los aportes parafiscales (si aplica), de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 6º Ley 1562 de 2012 por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
16. Las demás obligaciones que sean asignadas por el contratante y que tengan relación con el objeto y alcance del presente contrato.

2.3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

a) Ejercer la supervisión del contrato a celebrar
b) Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto contratado.
c) Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
d) Pagar al contratista en la forma y tiempo pactados.
e) Exigir a través de la dependencia responsable la presentación de los informes, conceptos y demás trabajos que se soliciten en desarrollo del presente contrato.
f) Efectuar las retenciones de Ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

Este contrato tiene un valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L ($39.251.293).**

3.1. JUSTIFICACIÓN VALOR ESTIMADO.

De conformidad con el estudio del sector, el valor del presupuesto oficial de esta contratación se ha proyectado conforme el resultado de la consulta de precios en el mercado, los datos históricos de contrataciones realizadas por la entidad y entidades de la misma categoría del municipio de Anzá, además del estudio de mercado realizado por la entidad:

Item	Descripción	Medida	Cotización 1	Cotización 2	Cantidad	Valor Promedio IVA incluido
1	Mantenimiento preventivo y correctivo tanque de evacuación Lateral de lixiviados	Und	$ 4.250.000	$ 3.930.600	1	$ 4.090.300
2	Mantenimiento preventivo y correctivo sistema luces y sensores camión international 4300 y caja compactadora FANALCA 14 YARDAS	Global	$ 1.800.000	$ 1.925.000	1	$ 1.862.500
3	Cambio aceite Transmisión	Global	$ 158.000	$ 395.200	1	$ 276.600
4	Reposición o reparación caja protectora circuito interruptor aceleración controlada caja compactadora FANALCA 14 YARDAS	Und	$ 1.400.000	$ 1.368.000	1	$ 1.384.000
5	Llantas traseras y delanteras 295/80R22,5 para vehículos de carga pesada	Und	$ 2.833.000	$ 3.054.000	6	$ 17.661.000
6	Pernos de seguridad llanta camión internacional 4300	Und	$ 85.000	$ 80.375	4	$ 330.750

Item	Descripción	Medida	Cotización 1	Cotización 2	Cantidad	Valor Promedio IVA incluido
7	Mantenimiento preventivo y correctivo de palancas y sensores de mando para caja compactadora FANALCA 14 YARDAS	Global	$ 3.400.000	$ 3.700.000	1	$ 3.550.000
8	Mantenimiento preventivo y correctivo de cilindros hidráulicos para caja compactadora FANALCA 14 YARDAS	Und	$ 4.100.000	$ 3.985.000	6	$ 4.042.500
9	Mantenimiento preventivo y correctivo silla conductor	Und	$ 1.400.000	$ 1.150.000	1	$ 1.275.000
10	Mantenimiento preventivo y correctivo de estribos, para el transporte de auxiliares de recolección.	Und	$ 475.000	$ 583.000	2	$ 1.058.000
11	Engrase y lubricación de puntos críticos camión internacional 4300 y caja compactadora FANALCA 14 YARDAS	Und	$ 580.000	$ 345.000	1	$ 462.500
12	Guardapolvo Camión International	Global	$ 260.000	$ 230.000		$ 245.000
13	Filtro de aire camión internacional 4300	Und	$ 410.978	$ 39.800	1	$ 225.389
14	Filtro de aire primario recolector de basuras - camión internacional 4300 + kit clutch	Und	$ 470.708	$ 455.000	1	$ 462.854
15	Filtro de aire secundario de flujo directo camión internacional 4300	Und	$ 471.000	$ 422.000	1	$ 446.500
16	Filtro de aceite, recolector de basuras camión internacional 4300.	Und	$ 314.000	$ 296.000	1	$ 305.000
17	Filtro de combustible primario, camión internacional 4300	Und	$ 459.000	$ 462.000	1	$ 460.500
18	Filtro de combustible secundario, recolector de basuras - camión internacional 4300	Und	$ 564.000	$ 550.900	1	$ 557.450
19	Filtros sistema hidráulico caja compactadora de residuos Fanalca	Und	$ 290.000	$ 265.450	2	$ 555.450
	Total					$ 39.251.293

En el valor están incluidos los impuestos, tasas de carácter nacional, departamental o municipal, legales vigente al momento de la apertura del proceso correspondiente y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Los impuestos del municipio a tener en cuenta y que estarán a cargo del contratista para la elaboración de su propuesta son los siguientes:

IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES	
Retención en la fuente	Según normatividad
Retención en la fuente por IVA	Según normatividad
Estampilla Pro Anciano	4,0%
Estampilla Pro Comisaria	2,0%

Estampilla Pro Cultura	2,0%
Estampilla Pro Hospital	1,0%
Tasa Pro – Deporte	1,0%
Rete ICA	1,0%

3.2. FORMA DE PAGO:

El Municipio de Anzá, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y PAC, aplicando los descuentos de Ley a que haya lugar, mediante **UN UNICO PAGO** Previa publicación en la plataforma SECOP II de los siguientes documentos: **a)** Cuenta de cobro y/o factura expedida con el lleno de los requisitos legales (artículo 617 del Estatuto Tributario). **b)** Certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor. **c)** Informe de actividades del objeto contractual con corte cada 30 días, debidamente aprobadas por el supervisor del contrato. **d)** El contratista debe acreditar que se encuentra al día con las obligaciones relativas a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales, cuando corresponda. El pago se Realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista. El Municipio podrá retener cualquier monto que deba pagar al contratista por la prestación de los servicios cuando haya incumplido alguna de las obligaciones, y se liberarán los saldos retenidos cuando el contratista subsane el incumplimiento y satisfaga las reclamaciones o requerimientos presentados. **PARÁGRAFO 1**. De los pagos se descontarán los impuestos respectivos que apliquen según el régimen tributario del contratista, cuya verificación se hará por parte de la secretaría de hacienda del Municipio de Anzá.

3.3. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será de **DIEZ (10) DÍAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar el presupuesto, sin superar el 31 de diciembre de 2025.

Lugar: Municipio de Anzá, departamento de Antioquia.

4. LIMITACIÓN A MIPYME

El Municipio de Anzá de conformidad con el decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, limitara este proceso a MIPYMES cuando se cumpla con lo estipulado en los siguientes artículos:

"*Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. ***Parágrafo.*** *Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo."*

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. "Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo".

En caso de limitación a Mipyme Colombiana, el proponente deberá acreditar mediante certificado su condición en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

5. FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA.

En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas con participación directa o a través de consorcios o uniones temporales legalmente constituidas; consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, que no se encuentren inmersas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad descritas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 y en los artículos 1, 2, 3, 4, 5 de la ley 1474 de 2011 y la Constitución Política de Colombia.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

Para acreditar la capacidad, se requiere:

a) Carta de presentación de la oferta, el Proponente deberá aportar la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el Anexo Nro. 1 – Modelo Carta de Presentación incluido dentro de la Invitación, suscrita por el proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica.
b) Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y/o registro mercantil para personas naturales (con fecha de expedición igual o inferior a 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta y cuyo objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso.
c) Autorización de la Junta o Asamblea de Socios; Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.
d) Documento de conformación de Unión Temporal, Consorcios u otras formas asociativas (En el caso que se requiera con el lleno de los requisitos de ley).
e) Copia de la cédula de ciudadanía para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.
f) Certificado de antecedentes judiciales emitido por la autoridad competente (puede consultarse www.policia.gov.co).

g) Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas emitido por la autoridad competente (puede consultarse www.policia.gov.co).
h) Certificado de sistema de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018 - Municipio De Anzá NIT. 890.983.824-9, (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/)
i) Certificado REDAM (Registro De Deudores Alimentarios Morosos) Ley 2097 de 2021, (https://carpetaciudadana.and.gov.co/inicio-de-sesion)
j) Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría vigente al momento de presentar la propuesta. (de la persona jurídica y de su representante legal y si es persona natural del proponente).
k) Boletín de Responsables Fiscales, vigente al momento de presentar la propuesta, expedido por la Contraloría General de la República. (de la persona jurídica y de su representante legal y si es persona natural del proponente).
l) Presentar Libreta Militar.
m) Registro Único Tributario.
n) Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de Seguridad Social y parafiscales (deberá acreditarse si es persona natural, con el recibo de pago y si es persona jurídica mediante certificado expedido por el revisor fiscal si está obligado a ello o en su defecto por el representante legal).
o) Declaración que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado – Anexo 4.
p) Declaración juramentada multas y sanciones anexo 5
q) Certificado bancario.

Nota: En caso de limitación a Mipyme Colombiana, el proponente deberá acreditar mediante certificado su condición en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

6. FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA MÍNIMA.

Los proponentes deberán certificar al menos tres (3) contratos suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas y culminados en los últimos seis (6) años a la presente convocatoria, y que el objeto contractual guarde relación con el objeto de la presente convocatoria, cuya sumatoria sea dos (2) veces el presupuesto oficial del presente proceso y el objeto de al menos un (1) contrato, tenga relación con el mantenimiento de vehículos pesados.

Cada certificación debe contener:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección, teléfono, y nombre de la persona que expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato que se certifica.
- Fecha de inicio y de terminación.

Nota: Los contratos presentados para acreditar la experiencia deberán estar terminados y liquidados totalmente antes de la fecha de apertura de esta invitación.

7. FORMA DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS.

El contratista deberá contar con al menos un (1) establecimiento de comercio físico en el departamento de Antioquia dedicado a la actividad de venta y suministro de repuestos y accesorios para vehículos automotores, el cual se verificará en el registro mercantil aportado en los requisitos habilitantes.

Se requiere experiencia en el ejercicio de la actividad de venta y suministro de repuestos y accesorios para vehículos automotores de al menos seis (6) años, anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria o invitación publica, la cual se verificará en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal, así mismo que su actividad principal esté relacionada con el código CIIU 4530 (Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos Automotores) además, que también cuente con la actividad CIIU 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.

8. CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMA Y FORMA DE VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO.

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de mínima cuantía, No se solicitara capacidad financiera para el proceso conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

9. CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

- Si el oferente se encuentra incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad que establece la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y/o leyes concordantes.

- Cuando vencido el plazo para subsanar, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación a participar o no lo hubiere realizado en debida forma.
- Estar incursa la persona jurídica, proponente individual o integrante del proponente de la estructura plural en causal de disolución, liquidación o insolvencia forzosa.
- Cuando se presente una propuesta que modifique, altere o no corresponda a las condiciones generales y/o específicas contempladas por la entidad en los estudios previos, anexos, invitación pública y demás documentos que integren el proceso.
- Cuando no se presente la propuesta económica o se presente de manera incompleta.
- Cuando el valor de la propuesta sea considerado artificialmente bajo, conforme lo establecido en el numeral 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, ya sea con nombres diferentes, pero con relación social entre ellas, o cuando concurran en ellas el mismo representante legal y para el mismo proceso de Selección.
- Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, que no puedan ser aclaradas por los proponentes, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.
- Cuando el proponente persona natural o jurídica o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales. (Ley 610 de 2000).
- Cuando la propuesta contenga condicionamientos diferentes a los especificados en la invitación pública.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil de la persona jurídica o natural con registro mercantil, no tenga relación directa con el objeto de la contratación del presente proceso de contratación. La exigencia aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales, si hay lugar a ello.
- A quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para un mismo proceso de Selección.
- Cuando el proponente haya sido sancionado o multado por el incumplimiento de obligaciones contractuales dentro de los 2 años anteriores.
- No se aceptan propuestas parciales, ni alternativas.
- Declaratoria de desierta, cuando no se reciba ninguna propuesta o las propuestas no cumplan con las condiciones técnicas requeridas por el Municipio de Anzá.

Parágrafo. En todo caso la verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente del precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad

establecidas en el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

Parágrafo: En caso de empate de dos o más ofertas en el proceso de selección, la entidad implementará los factores de desempate y acreditación establecidos en el Decreto 1082 de 2015 y Art. 3 del Decreto 1860 de 2021.

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Apertura y publicación de la Invitación Pública y de los estudios previos	El día 03 de abril de 2025 a las 08:00 a.m.	Portal de contratación SECOP II
Plazo para observaciones y/o presentar solicitudes para limitar Mipymes	03 de abril de 2025 a las 08:00am hasta 04 de abril de 2025 a las 08:00 a.m.	Portal de contratación SECOP II
Elaboración de adendas (si es necesario) Respuesta a observaciones	03 de abril de 2025 a las 08:00 a.m. hasta 04 de abril de 2025 a las 10:00 m.	Portal de contratación SECOP II
Publicar aviso precisando si se limitó el proceso a Mipyme o si podrá presentarse otro interesado	04 de abril de 2025 a las 10:00m.	Portal de contratación SECOP II
Fecha y hora para la presentación de requisitos habilitantes y propuesta económica.	Desde 03 de abril de 2025 a las 08:00 a.m. hasta 07 de abril de 2024 a las 08:00am.	Portal de contratación SECOP II

Acta de cierre del proceso	07 de abril de 2025 a las 8:00 am	Portal de contratación SECOP II
Apertura de sobres	07 de abril de 2025 a las 09:00 a.m.	Portal de contratación SECOP II
Evaluación de propuestas económicas	07 de abril 2025	Portal de contratación SECOP II Oficina de contratación ubicada en la Calle 10 # 10-08, Piso 2
Publicación de informe de evaluación (Secop II)	07 de abril 2025 12:00m	Portal de contratación SECOP II
Observaciones a la evaluación y subsanar documentos habilitantes, si es el caso	Hasta el 08 de abril 2025 a las 12:00 m.	Portal de contratación SECOP II
Comunicación de aceptación de la oferta (SECOP II) y respuesta a observaciones a evaluación, si es el caso. Adjudicación de mejor oferta o declaratoria desierta	08 de abril de 2025	Portal de contratación SECOP II

10.1 LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS Y OTRAS DISPOSICIONES.

Las ofertas se recibirán en los términos y hora indicada en la cronología señalada en la presente invitación, por la plataforma de SECOP II, la presentación de la oferta deberá adaptarse a las condiciones de la plataforma y no será posible allegar documentos en físico.

El Proponente deberá diferenciar los requisitos contenidos, de acuerdo con el cuestionario diligenciado por la Entidad estatal en el SECOP II.

Los documentos que conforman deberán presentarse legajados, foliados, escritos en idioma castellano y en medio mecánico.

Los documentos se adjuntarán en la plataforma de SECOP II, de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente.

En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente dejará constancia para qué proceso allega su ofrecimiento.

La radicación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo.

Adicionalmente si se hace a través del SECOP II el Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma

NO se recibirán propuestas en horas y fechas diferentes a las especificadas para su entrega.

Parágrafo 1°. En caso de empate a menor precio, la entidad contratante seguirá las reglas y los términos del artículo 35 de la ley 2069 de 2020 para seleccionar al oferente favorecido y respetando los compromisos internacionales.

Parágrafo 2°. La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad alguna. Dicha función podrá ser ejercida por funcionarios o por particulares contratados para el efecto, quienes deberán realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el o los evaluadores, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

La entidad manifestara la aceptación de la oferta, mediante comunicación expresa incluyendo los datos de contacto de la entidad y el supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. Literal c) artículo 94 Ley 1474 de 2011.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

De acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.5.5. Del Decreto 1082 de 2015 el Municipio de Anzá no requiere exigir garantías para este contrato, ya que se considera que, con las exigencias realizadas en las condiciones mínimas del proceso y los estudios previos, se controlan los posibles riesgos que se presentan durante la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de mínima cuantía, No se solicitara capacidad financiera para el proceso conforme al numeral 2 del artículo **2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.**

No exigibilidad del RUP. Para la contratación de que trata la presente invitación no se requerirá del Registro Único de Proponentes de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. En consecuencia, las entidades no podrán exigir el Registro Único de Proponentes, para contratos de mínima cuantía.

Modalidad de selección: proceso de selección de mínima cuantía o del 10% de la menor cuantía. (Para el Municipio de Anzá es de ($ 39.858.000).

10.2. CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LA PROPUESTA

Además de las causales previstas en la Constitución Política y la ley, serán causales de rechazo de las
propuestas las siguientes:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la Ley.
2. Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente.
3. Cuando el objeto social del proponente no guarde relación con el objeto a contratar en caso de personas jurídicas.
4. Cuando la propuesta sea presentada por persona que no posea la capacidad jurídica, exigida para el presente proceso de selección, o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la invitación.
5. Cuando la Oferta económica presente deficiencias, inexactitudes, modificaciones o alteraciones en su contenido.

6. Cuando para esta misma invitación se presenten varias propuestas por el proponente, por sí o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
7. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente invitación, es decir se presente en forma parcial.
8. Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento.
9. Cuando no se cumpla con los requerimientos jurídicos, financieros, de experiencia y técnicos mínimos exigidos en la presente invitación pública y estos sean insubsanables, es decir se constituyan como factor de escogencia en la Invitación Pública.
10. Cuando el valor total de la propuesta exceda el valor del presupuesto total oficial ofrecido para el presente proceso o sea artificialmente bajo.
11. Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, esto es, que no corresponda a la realidad.
12. Cuando se compruebe que el oferente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
13. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso de selección. En el caso en que la Administración Municipal, comprobare hechos Constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.
14. Cuando el proponente no ofrezca la totalidad de lo requerido por la Administración Municipal de conformidad con el objeto de este proceso de Selección de Mínima Cuantía, en las cantidades y en la calidad requerida. La Entidad no aceptará cambios o propuestas paralelas.
15. Encontrarse relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
16. Cuando el proponente se encuentre en mora en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002.
17. No presentar póliza de seriedad de la oferta en caso de ser solicitado.
18. El no cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas o cuando el oferente no describa el bien en sus condiciones físico-técnicas.
19. Cuando la Oferta sobrepase el Valor (Rubro) definido para cada dependencia o Entidad.
20. Las demás señaladas en la Ley y en la Invitación.
21. Cuando se subsane con documentos con fecha posterior a la presentación de ofertas ley 1882 del 2018.

10.3 CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO

La selección será declarada desierta cuando:

1. Cuando todas las ofertas presentadas exceden el valor del presupuesto, o el valor de la propuesta
sea artificialmente bajo.
2. Cuando no se presente ninguna oferta.
3. Cuando a pesar de las medidas adoptadas dentro del proceso por la Entidad para subsanar las falencias que sean subsanables ninguno de los oferentes cumpla con los requisitos habilitantes.

PARÁGRAFO: Con la firma de la invitación por parte del funcionario competente, se entiende aprobada la apertura del proceso contractual por lo que no se requerirá de acto adicional alguno.

Dada en la Alcaldía Municipal de Anzá a el tres (03) día del mes de abril de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original Firmado)
MAURICIO ALEJANDRO PORTILLA LÓPEZ.
Director Administrativo, Financiero, Técnico y Operativo
de la Unidad de Servicios Públicos.

ANEXO 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad y Fecha)
Señores
MUNICIPIO DE ANZÁ
Dirección:

REFERENCIA: Proceso de Mínima Cuantía XXXXX

El (los) suscrito(s):._____, de acuerdo con la invitación a participar, presento (amos) la siguiente propuesta para _____ (indicar el objeto de la contratación) y, en caso de que me (nos) sea aceptada por el Municipio de Anzá, me (nos) comprometo (emos) a firmar el contrato correspondiente.

Asimismo, declaro (amos): Que, en caso de ser favorecidos con el certamen, suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías exigidas en los documentos de la invitación, si es el caso.

Que he estudiado los mismos y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos.

Que la información dada en los documentos incluidos en esta oferta me compromete y garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la misma.
Que ninguna Entidad o persona diferente al suscrito tiene interés en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Declaro no hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución Política, por la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias y no me encuentro inscrito en el boletín de responsables fiscales de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 42de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con el artículo 60 de la ley 610 de 2000 que me impidan participar en la presente invitación pública y suscribir el contrato.

Nombre:

Cédula No.:
Matrícula No.: (anexar copia)
NIT: (Anexar copia)
Dirección física: Ciudad:
Teléfono:
Celular:

ANEXO 2
FORMATO OFERTA ECONÓMICA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/

Item	Descripción	Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total IVA incluido
1	Mantenimiento preventivo y correctivo tanque de evacuación Lateral de lixiviados	Und	1		
2	Mantenimiento preventivo y correctivo sistema luces y sensores camión international 4300 y caja compactadora FANALCA 14 YARDAS	Global	1		
3	Cambio aceite Transmisión	Global	1		
4	Reposición o reparación caja protectora circuito interruptor aceleración controlada caja compactadora FANALCA 14 YARDAS	Und	1		
5	Llantas traseras y delanteras 295/80R22,5 para vehículos de carga pesada	Und	6		
6	Pernos de seguridad llanta camión internacional 4300	Und	4		
7	Mantenimiento preventivo y correctivo de palancas y sensores de mando para caja compactadora FANALCA 14 YARDAS	Global	1		
8	Mantenimiento preventivo y correctivo de cilindros hidráulicos para caja compactadora FANALCA 14 YARDAS	Und	6		
9	Mantenimiento preventivo y correctivo silla conductor	Und	1		
10	Mantenimiento preventivo y correctivo de estribos, para el transporte de auxiliares de recolección.	Und	2		
11	Engrase y lubricación de puntos críticos camión internacional 4300 y caja compactadora FANALCA 14 YARDAS	Und	1		
12	Guardapolvo Camión International	Global	2		
13	Filtro de aire camión internacional 4300	Und	1		
14	Filtro de aire primario recolector de basuras - camión internacional 4300 + kit clutch	Und	1		
15	Filtro de aire secundario de flujo directo camión internacional 4300	Und	1		
16	Filtro de aceite, recolector de basuras camión internacional 4300.	Und	1		
17	Filtro de combustible primario, camión internacional 4300	Und	1		
18	Filtro de combustible secundario, recolector de basuras - camión internacional 4300	Und	1		
19	Filtros sistema hidráulico caja compactadora de residuos Fanalca	Und	2		

VALOR TOTAL, (***VALOR EN NÚMERO Y LETRAS***).

NOMBRE:
Cédula No.:
Matrícula No.: (anexar copia)
NIT: (Anexar copia)
Dirección física: Ciudad:
Teléfono: Fax:
Celular:

ANEXO 3

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES

Ciudad y fecha
Señores
MUNICIPIO DE ANZÁ

ASUNTO: Carta de certificación de aportes

Por medio de la presente me permito certificar, que la firma que represento (o audito), se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

Atentamente,

NOMBRE:
FIRMA:
CARGO:

Nota: Este documento deberá ser firmado por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal

ANEXO 4

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7º y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral 1º del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de _____, a los _____ días, del mes de _____ de 20__

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 5

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Ciudad y fecha
Señores
MUNICIPIO DE ANZÁ
Ciudad

Asunto: Declaración de multas y/o sanciones

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía _____ y Representante Legal de _____, declaro bajo la gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.

Cordialmente,
Nombre, Apellidos o Razón Social
Firma
Identificación Número